

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Bioética

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311434
Denominación Título:	Máster Universitario en Bioética
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado-Alcorcón
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	03-08-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El informe final de modificación incluía la siguiente modificación necesaria:

"Se deben impartir las horas presenciales descritas en la memoria modificada".

La universidad aporta evidencias donde se indican las horas impartidas presenciales; también se adjunta documentación sobre los calendarios académicos de los 3 últimos cursos, así como las guías docentes de acuerdo con el Plan de mejora también aportado.

VALORACIÓN:

Se considera que se han tomado las medidas necesarias para subsanar la modificación necesaria.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El informe final de modificación incluía la siguiente modificación necesaria:

"Se deben revisar todas las Guías Docentes, reflejando los contenidos de la Memoria en sus diferentes aspectos, dado que actualmente son distintos".

La universidad ha procedido a revisar las guías docentes, asegurando que hay coherencia en la información, principalmente en lo referente a las cargas horarias de cada asignatura, entre otras informaciones. La propia universidad ha detectado errores adicionales, cuya rectificación se hará en una posterior modificación de la Memoria.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias, a la espera de la modificación de la Memoria que corrija los errores detectados por la propia universidad.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El informe final de modificación incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda implantar una metodología estandarizada y homogénea para el desarrollo y evaluación del TFM, que fuera descrita en la guía docente correspondiente".

La universidad ha presentado las Guías académicas de los TFM, que incluyen la información necesaria y su evaluación es homogénea y adecuada.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de recomendación han resultado satisfactorias.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

